

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Fuentecantos, provincia de Soria, a **doce de Septiembre de dos mil veintidos**, siendo las **10:00 horas**, se constituyó, previa convocatoria al efecto, PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ y con asistencia de los concejales que a continuación se indican:

Hector Pardo Fuentelsaz
Bejamin Garcia Garcia

Existiendo por tanto el quórum exigido por el artículo 111.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, queda constituida válidamente el Pleno del Ayuntamiento y se declara abierto el acto pasándose a tratar el orden del día fijado en la convocatoria.

Asiste la Secretaria de la Corporación D^a MARÍA LAPEÑA ARRIBAS, que dará fe del acto.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2022.

Dada lectura del acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 1 de Agosto de 2022 y no oponiéndose por los miembros presentes, reparo ni observación alguna, es aprobada por mayoría.

II. APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACION DE LA PAVIMENTACION POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL FILOMENA EN FUENTECANTOS.

Redactado por el arquitecto tecnico Doña. Raquel Frias Cabeza el Proyecto técnico de las Obras de “Rehabilitacion de pavimentación, por los daños producidos por el temporal Filomena de Fuentecantos”, con un presupuesto total de 40.000,00 euros, IVA incluido, una vez examinado, el Pleno previa deliberación, acordó por unanimidad de sus miembros presentes:

Primero: Aprobar el citado Proyecto y exponerla al público durante ocho días hábiles para su examen y posibles reclamaciones por los interesados previo anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y durante ocho días hábiles en



Boletín Oficial de la Provincia de Soria. En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

III. APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA OBRA DE REHABILITACION DE PAVIMENTACION POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL FILOMENA EN FUENTECANTOS.

Visto el Proyecto Técnico de la obra de “Rehabilitación de la pavimentación por los daños producidos por el temporal Filomena de Fuentecantos”, para la realización de las obras de la subvención de la Borrasca de Filomena con un presupuesto total de 40.000,00 euros incluido el 21% del IVA, redactado por la Arquitecto Técnico Doña. Raquel Frías Cabeza, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros, previa deliberación, acuerda:

Por unanimidad de los presentes del Pleno del Ayuntamiento se aprueba el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación por la que se efectúa convocatoria del procedimiento del contrato menor, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, para la ejecución de un contrato de obra de Rehabilitación de pavimentación por los daños producidos por el temporal Filomena de Fuentecantos, conforme a los siguientes datos:

Primero: Órgano de contratación: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Fuentecantos.

Segundo: Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimentación por los daños producidos por el temporal Filomena de Fuentecantos.

Tercero: Tramitación y procedimiento: Contrato de obra menor, atendiendo a la oferta económica más ventajosa.

Cuarto: Presupuesto total: 40.000,00 euros incluido el IVA correspondiente.

Quinto: Presentación de ofertas. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de recibo de la invitación para participar en el procedimiento.

Sexto: El Pleno del Ayuntamiento acuerda invitar a las siguientes empresas, para que puedan presentar su oferta para la ejecución de dicha obra por su experiencia o características: Jose Maria Muñoz Paniagua, “El Pin “ Excavaciones y Obras S.L, Promociones Bañarain S.L, Nivelaciones y Desmontes Esama S.L.

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2023.

Visto el escrito enviado por la Oficina Territorial de Trabajo de Soria para aprobar las fiestas locales para el año 2023, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por unanimidad de los miembros presentes:



Primero: Fijar como fiesta locales inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables para el año 2023, las siguientes:

En Fuentecantos: 16 de Agosto SAN ROQUE, y 29 de Septiembre SAN MIGUEL.

V.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PADRÓN DE AGUAS Y BASURAS DEL AÑO 2022.

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de la Tasa de Aguas y Basuras del año 2022, y una vez examinado, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Primero: Aprobar el citado Padrón, exponer el mismo al público a efectos de su examen y posibles reclamaciones por los interesados y remitir a la Excm. Diputación Provincial de Soria para su puesta al cobro en el periodo correspondiente de recaudación.

VI. DACION DE CUENTA DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL 2021.

El Señor Alcalde da cuenta de todos los gastos realizados durante las Fiestas de San Miguel en Septiembre del 2022, lo cuales ascendieron a la cantidad total de 4.179,85 euros.

VVI. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

A continuación se da lectura de las resoluciones de Alcaldía de fecha: 3 de Agosto del 2022 y 5 de Septiembre del 2022.

VVII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 10:30 horas de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

